

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
"ADQUISICIÓN DE AUTOMOVIL (ADQUISICIÓN DE 02 VEHÍCULOS SEDAN PARA LA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA)"
CONTRATO No. MTB/AD/STA/FAPFM/CEC/01/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. **CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "AUTOMOTORES ORIENTALES DE SAN LUIS S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **RENE CORONEL MENDEZ** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1. "EL MUNICIPIO" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.2.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

I.3.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL L.A.E. **CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020.

I.4.- QUE EL L.A.E. **CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE AUTOMOVIL (ADQUISICIÓN DE 02 VEHÍCULOS SEDAN PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA)" EL CUAL SE LLEVO A CABO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DE DOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LA-MTB-STA-JM33-2023 Y LA-MTB-STA-JM35-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO, DECLARADOS DESIERTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 PARRAFO TERCERO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE VALIDACIÓN DE RECURSOS NÚMERO HACIENDA-V-FAPFM/GO-2023-077-008, HACIENDA-V-FAPFM/GO-2023-077-01 Y HACIENDA-DGP-00054-077/2023 EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

II.- "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE "EL PROVEEDOR" DECLARA SER UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO 86,339 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2007, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO OCTAVIANO GOMEZ Y GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

II.2.- QUE EL C. RENE CORONEL MENDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "AUTOMOTORES ORIENTALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.", EL CUAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADO, Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,013 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. OCTAVIANO GÓMEZ Y GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE CREDENCIAL 1752591835

II.3.- QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: AOS070328IE0.

II.4.- EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS POR "EL MUNICIPIO", GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE, LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

II.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, PARA EL USO QUE DESTINE EL ÁREA REQUIRENTE.

II.6.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AVENIDA BENITO JÚAREZ, NÚMERO 525 A, COLONIA JARDINES DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ. C.P. 78390.

III. DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE RECONOCEN QUE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SUJETA A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO DE LA MISMA.

II.2.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE AUTOMOVIL (ADQUISICIÓN DE 02 VEHÍCULOS SEDAN PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA)", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN SU OFERTA ECÓNOMICA, CONVENIDAS POR AMBAS PARTES EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

| Concepto | Descripción Específica | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario sin I.V.A. | Importe total |
|----------|---|------------------|----------|----------------------------|---------------|
| ÚNICO | AUTO SEDAN MODELO 2023 NUEVO PARA 5 PASAJEROS, 4 CILINDROS, 113 HP, TORQUE 111 LB/FT, 4 PUERTAS ESPECIFICACIONES Color Blanco Motor 1.5 L Atkinson Tipo 4 cilindros Normativa de emisiones: Euro V Potencia: 113 hp @ 6,000 rpm Torque: 111 lb/ft @ 4,500 rpm Transmisión: automática CVT de 8 velocidades simuladas Tanque de combustible: 45 L Suspensión delantera / trasera: Delantera tipo McPherson / Trasera con barra de torsión EXTERIOR Rines acero 16" | PIEZA | 2 | \$278,362.07 | \$556,724.14 |

| | | | | | |
|---|--|--|--|----------|--------------|
| <p>Luces principales de halógeno con proyector Luces de día (DRL) Direccionales en retrovisores Espejos retrovisores con ajuste electrónico Espejos retrovisores calefactados Espejos retrovisores abatibles electrónicamente Limpiaparabrisas aerodinámico Desempañador trasero temporizador Quemacocos eléctrico INTERIOR Vestidura de piel sintética Asiento del conductor con ajuste manual (4 / 6 posiciones): 4 Asiento del copiloto con ajuste manual (4 posiciones) Volante multifunción forrado de piel Volante con ajuste de altura 4 vidrios eléctricos (con función de un solo toque para abrir lado conductor) SEGURIDAD Sistema de frenos antibloqueo (ABS) Sistema de distribución electrónica de frenado (EBD) Control de frenado en curva (CBC) Asistente de frenado (BA) Bolsas de aire: 4 Alerta de uso del cinturón de seguridad (conductor/pasajero) Seguro de niños para puertas traseras e ISOFIX Llanta de refacción Alarma con inmovilizador TECNOLOGÍA Luces de encendido automático Filtro de aire de cabina Aire acondicionado digital Computadora de viaje monocromática Sistema de luces "Follow Me Home" Cierre centralizado de seguros Bocinas de alta fidelidad: 4 Sistema de manos libres Bluetooth Puertos USB: 2 Radio AM/FM Pantalla táctil a color 10.1" MG Connect Android Auto® / Apple CarPlay® Controles de audio en el volante Sensores de reversa Cámara de reversa</p> | | | | | |
| | | | | Subtotal | \$556,724.14 |
| | | | | I.V.A. | \$89,075.86 |
| | | | | Total | \$645,800.00 |



SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE \$645,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

EL PAGO SE EFECTURA DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO; EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR, QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS



COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS QUE SE INDIQUEN.

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA TRANSPORTARLO.

CUARTA. - LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL MUNICIPIO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARA LOS PAGOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DEL "PROVEEDOR" LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: compras2020@tulancingo.gob.mx.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA VIGENCIA SERA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2023

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO. DICHA ENTREGA SE REALIZÁRA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

NOVENA. - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CONSTITUIR A "EL MUNICIPIO", EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULOS 66 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SIGUIENTE GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MEDIO DE UNA FIANZA A FAVOR DEL "MUNICIPIO", EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL

DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO RESPONDERÁ POR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; "EL PROVEEDOR" OTORGA UNA **GARANTÍA POR LOS BIENES DE DEFENSA A DEFENSA POR SIETE AÑOS O 150,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN DE COMPONENTES METALICOS EN CARROCERIA, POR 07 AÑOS O 150,000 KMS. LO QUE OCURRA PRIMERO. A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL EXHIBIRÁ UNA CARTA GARANTÍA Y RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FÁBRICA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA.**

DECIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 TRES AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LE ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA TERCERA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR"; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE HACER ENTREGA DE BIENES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

“LAS PARTES” DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN DOS TANTOS, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



POR “EL MUNICIPIO”
L.A.E. CESAREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

POR “EL PROVEEDOR”
C.P. RENE CORONEL MENDEZ
“REPRESENTANTE DE AUTOMOTORES
ORIENTALES DE SAN LUIS S.A. DE C.V.”

TESTIGOS



C.P.C. EDGAR HACIENDA BUSTOS OLIVARES
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

MTRA. CLAUDIA ESPINOSA CASTILLO
DIRECTORA PREVENCIÓN DE DELITO